

Ayudas a la solvencia empresarial

INFO - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Plazo solicitud:
Hasta 28 de junio 2021

Denominación:
Línea de ayudas directas a autónomos y empresas de la Región de Murcia, para el apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19.

Organismo gestor:
INFO - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Importe:
La ayuda nunca podrá superar la deuda pendiente a 31 de mayo.

- Beneficiario en régimen fiscal de estimación objetiva (módulos): máx. 3.000 €
- Resto de autónomos y empresas en régimen de estimación directa:
- Mínimo: 4.000 €
- Máximo: 200.000 €

Beneficiario:
Los beneficiarios deberán reunir en el momento de la presentación de la solicitud los requisitos siguientes:

- Domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 de las Bases Reguladoras de esta ayuda.
- Acreditar el ejercicio de una actividad clasificada en el Anexo I de la Orden, en los ejercicios 2019 y 2020 y que continúe en el momento de presentación de la solicitud.
- Más otros requisitos de aspecto legal (fiscal, administrativo, etc.) que podrás consultar en las bases de la convocatoria.

Gastos elegibles:
Serán subvencionables los gastos que se destinen a la satisfacción de la deuda y pagos a proveedores, incluidas las nóminas de los trabajadores, y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos, siempre y cuando estos se hayan devengado entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021, y procedan de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.
Se priorizará como sigue,

- En primer lugar, el pago a proveedores/nóminas/acreedores comerciales, según su orden de antigüedad.
 - La ayuda restante, en su caso, se destinará a satisfacer deuda bancaria, primando la que tenga aval público.
- Consulta en las bases de la convocatoria todos los detalles de los gastos subvencionables.

[Conoce todos los detalles](#)

Ámbito de actuación:

COMERCIO
INDUSTRIA
OTROS
TICs
TURISMO

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



Ayudas y
Subvenciones INFO